

La defensa de los derechos humanos: Una historia de represión y resistencia



AMNISTÍA INTERNACIONAL
*Conferencia sobre los defensores de los derechos
humanos en Latinoamérica*

Bogotá, 22 - 25 de mayo de 1996



En todos los países hay hombres y mujeres que defienden y promueven el espectro entero de los derechos humanos: el derecho a la vida y a la integridad física, los derechos sindicales, los derechos de la mujer, los derechos económicos y de tenencia de la tierra, los derechos de las minorías lingüísticas, los derechos vinculados a la salud física y mental, y otros, muchos otros. Proteger a estas personas y la labor que realizan es, pues, de vital importancia para todos. Amnistía Internacional está convencida de ello y, en consecuencia, comprometida a asegurar que cada individuo pueda defender los derechos humanos sin temor a que lo encarcelen, hostiguen, torturen o asesinen.

Parte del trabajo de defender los derechos humanos incluye denunciar y oponerse a las violaciones de tales derechos, apoyar y proteger a las víctimas y a los que corren peligro de convertirse en víctimas. Es una lucha para poner fin a la impunidad. Los derechos humanos pueden ser defendidos

La defensa de los derechos humanos: Una historia de represión y resistencia

ante los tribunales o en la arena política, por los que defienden las elecciones libres o protegen el derecho de todo pueblo a participar en su propio gobierno.

La comunidad de los derechos humanos abarca a individuos y asociaciones, desde sindicatos hasta organizaciones populares y religiosas. Los defensores de los derechos humanos pueden ser abogados, periodistas, dirigentes campesinos, familiares de las víctimas, sindicalistas, médicos, maestros, estudiantes...

Sin embargo, la defensa de estos derechos no se limita, y no debe limitarse, a quienes denominamos “defensores de los derechos humanos”. Es una tarea de todos, que todos debemos compartir sin importar si defendemos los derechos propios o los ajenos. Y todos debemos contar con el derecho a

realizar las actividades inherentes a esta labor.

La mayoría de los derechos que posibilitan la defensa de los derechos humanos le están ya garantizados a todo individuo, al igual que a todo defensor: el derecho a la libertad de expresión, por ejemplo, o a la libre asociación y reunión pacífica, son los derechos que nos permiten discutir, reunirnos y organizarnos en torno a la defensa de los derechos humanos. Dada la "creatividad" de que hacen gala los gobiernos a la hora de restringir el ejercicio de los derechos humanos, debemos mantenernos vigilantes para asegurar que éstos sigan siendo reconocidos y defendidos.

No debemos aceptar nunca que se impongan limitaciones a estos derechos. Por el contrario, nuestra labor debe fortalecer tanto los derechos mismos como a quienes los defienden de modo que impida su supresión real, y a veces violenta, por los gobiernos y sus representantes. Los gobiernos no precisan ser protegidos de las personas que ejercitan pacíficamente sus derechos y libertades fundamentales.

Este documento recoge algunas de las investigaciones más

recientes de Amnistía Internacional sobre defensores de derechos humanos en distintos países de América Latina. Documenta algunos de los casos más apremiantes que han encontrado nuestros investigadores, pero no representa sino una gota de agua en la marea de hombres y mujeres involucrados en esta lucha. Nuestro objetivo, y el de esta conferencia, es el de continuar buscando formas de proteger y promover *el derecho de todos a defender todos nuestros derechos humanos*.

ARGENTINA

Muchas personas, tanto miembros de organizaciones de derechos humanos como abogados activos en la lucha contra las violaciones de estos derechos, han sido blanco de amenazas, intimidaciones y hostigamiento. Aquéllos que se esfuerzan por aclarar el paradero de las personas "desaparecidas" durante los años de gobierno militar son objeto de amenazas ya sea contra su propia integridad física o contra la de sus familiares.

EL PASADO

Tal es el caso de **María Alejandra Bonafini**, hija de **Hebe Bonafini**, la presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo. Según la información recibida, la noche del 22 de marzo de 1995, al salir de la casa de su madre en la ciudad de La Plata, María Alejandra Bonafini fue seguida por un vehículo en el que viajaba un número no identificado de individuos. Más tarde recibió una llamada anónima en la que le advirtieron: «Si tu madre sigue jodiendo, te vamos a hacer mierda». Temiendo por su seguridad, María Alejandra Bonafini abandonó su casa. La Asociación de Madres de Plaza de Mayo mantiene viva su campaña para conocer la verdad sobre el paradero de sus familiares, "desaparecidos" durante los años de gobierno militar (1976-1983).

También en marzo del mismo año, el abogado argentino **Horacio Méndez Carreras**, representante de los familiares de las monjas francesas

Alice Domon y Léonie Duquet, "desaparecidas" en 1977, denunció haber recibido una amenaza telefónica en la que se le advertía que "le podría pasar lo peor". Horas antes de esta amenaza, Horacio Méndez Carreras había hecho una presentación ante la justicia pidiendo a la Armada y al gobierno argentino la publicación de las listas de personas "desaparecidas" que habrían sido arrojadas al mar desde aviones militares.

Tanto en el primer como en el segundo caso, las amenazas se produjeron días después de las declaraciones públicas del ex oficial de la Armada argentina Adolfo Francisco Scilingo. En sus declaraciones, Scilingo estableció que los "desaparecidos" detenidos en la Escuela de Mecánica de la Armada habrían sido sedados y arrojados desnudos al Atlántico y al Río de La Plata desde aviones militares. Información publicada en marzo de 1996 parece indicar que la justicia argentina habría reabierto el caso de las dos monjas francesas después de recibir nuevos indicios sobre el posible destino de las dos mujeres, y que tales indicios podrían corroborar las declaraciones iniciales de Adolfo Francisco Scilingo.

Amnistía Internacional ha insistido en repetidas ocasiones ante las autoridades argentinas sobre la necesidad de aclarar la suerte y el paradero de los "desaparecidos" respondiendo al derecho que tienen los familiares de las víctimas a que se investigue exhaustivamente lo ocurrido

y a que se identifique y se juzgue a los responsables.

EL PRESENTE

A medida que salen a la luz nuevos indicios sobre casos de violaciones de derechos humanos registrados en los años 90, aumentan las amenazas contra los defensores de los derechos humanos y los abogados de las familias de las víctimas. Amnistía Internacional ha instado a las autoridades a que ordenen una rigurosa investigación de las denuncias, publiquen los resultados de las investigaciones y lleven ante la justicia a los responsables.

En mayo de 1995, Amnistía Internacional dirigió una comunicación al gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Rolando Tahuina, expresando la seria preocupación de la organización ante las denuncias de amenazas contra el **Dr. Jorge Belzor Miño**, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de esa Provincia, contra sus familiares, y contra otros miembros de esa Comisión.

Los intentos de intimidar al Dr. Belzor y a sus familiares, mediante llamadas telefónicas y seguimientos por personas no identificadas, parecen haber comenzado en febrero de 1995, coincidiendo con su regreso de Washington, EE UU, lugar en el que había denunciado ante la Comisión de Derechos Humanos violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de las Fuerzas de Seguridad Provincial.

La prensa argentina recogía en octubre de 1995 las denuncias de la abogada **Elba Tempera**, quien declaraba que desde finales de 1994 había recibido amenazas de muerte por teléfono y había sido intimidada por un juez. Elba Tempera representa a la familia de Andrés Núñez, un trabajador que "desapareció" en septiembre de 1990 después de haber sido detenido en la Brigada de Investigaciones de la ciudad de La Plata. En agosto de 1995 se reactivó la investigación del caso con el descubrimiento de restos calcinados (que podrían ser los de Andrés Núñez) en un tanque de agua abandonado en una propiedad rural en General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. El juez encargado del caso ha ordenado investigaciones forenses de tales restos.

María del Carmen Verdú y Daniel Stragá, abogados de Walter Bulacio, un joven que murió bajo custodia policial en 1991, también denunciaron en 1995 haber sido blanco de amenazas de muerte. Aunque los abogados indicaron haber recibido amenazas anteriormente, el nuevo hostigamiento anónimo se produjo después de que los abogados pidieran la reapertura del caso por haber surgido nuevos indicios.

Desde principios de 1994, **Federico Alfredo Huber**, abogado de la familia Rodríguez Laguens, ha denunciado amenazas de muerte relacionadas con su trabajo profesional para esclarecer la

muerte de Diego Rodríguez Laguens, ingeniero forestal de 26 años que perdió la vida encontrándose en custodia policial en la Provincia de Jujuy. Testigos y expertos forenses, así como la madre y los hermanos de la víctima, han sido objeto de amenazas.

El juicio oral y público de este homicidio está previsto para el 22 de marzo de este año, en Jujuy. Existe preocupación por la participación de la Policial Provincial en la seguridad del tribunal y en la protección de testigos y familiares. Se ha recomendado la asistencia de la Policía Federal para garantizar que los abogados y peritos puedan llevar a cabo su cometido y que los testigos puedan declarar sin temores o amenazas.

Varias normas internacionales subrayan la importancia de proteger a los testigos. Por ejemplo, los *Principios de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias* establecen que denunciantes, testigos, abogados y otras personas que participen en la investigación deben ser protegidos de violencia, amenazas de violencia o cualquier otra forma de intimidación.

Los *Principios* establecen también que todos aquellas personas potencialmente implicadas en ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias deben ser retiradas de cualquier posición que ejerza, directa o indirectamente, control o poder sobre los denunciantes, los testigos o sus familiares.

BRASIL

Extracto de la acción urgente AU 167/95, índice de AI: AMR 19/13/95/s, del 10 de julio de 1995

Según los informes, los fiscales públicos Mauricio Assayag y José Muiños Piñeiro y la juez Maria Lucia Capiberibe, todos ellos del Segundo Tribunal Penal de Río de Janeiro, están recibiendo un número cada vez más frecuente de amenazas de muerte. Al parecer, las amenazas están relacionadas con su labor en el procedimiento judicial contra varios funcionarios militares y policiales acusados en relación con la “matanza de Vigário Geral”, en la que 21 vecinos de la *favela* de Vigário Geral, de Río de Janeiro, fueron ejecutados extrajudicialmente el 31 de agosto de 1993.

Ese día, más de 30 hombres encapuchados y fuertemente armados atacaron la *favela* de Vigário Geral, en las afueras de Río de Janeiro. Según los informes, el ataque fue realizado en venganza por el homicidio dos días antes de cuatro agentes de la policía militar por unos presuntos traficantes de drogas afincados en la *favela*. Tras las investigaciones iniciales, se presentaron cargos contra 28 policías militares, tres policías civiles y otros dos miembros del Departamento de Seguridad Pública del Estado.

En las recientes vistas judiciales se han revelado muchos datos de la matanza. Para intentar implicar a otras personas, algunos de los agentes de policía en detención preventiva grabaron en

secreto las declaraciones de otros detenidos en las que admitían su responsabilidad en los homicidios y proporcionaban datos de la operación. Los agentes también daban los nombres de otras personas implicadas que todavía no habían sido acusadas. Los testimonios realizados en las vistas judiciales de la semana pasada parecen confirmar que los homicidios fueron una operación policial. Al parecer, treinta y seis personas, en su mayoría soldados de la policía militar y oficiales del Noveno Batallón Militar, participaron en los homicidios. También se reveló que al menos cuatro participantes en los homicidios fueron asesinados por sus acompañantes para impedir que declararan, y que había planes para asesinar a los fiscales Assayag y Piñeiro y a la juez Capiberibe.

INFORMACIÓN GENERAL

La escala y la brutalidad de la matanza de Vigário Geral consternó a la opinión pública brasileña y se convirtió en una noticia internacional. Sin embargo, estos homicidios sólo tuvieron de insólito el número de víctimas y de agresores implicados. En los barrios pobres de las principales ciudades de Brasil incidentes similares, aunque en menor escala, pasan inadvertidos y casi no se informa de ellos. No hay cifras completas o fiables en las que basar un cálculo del número de ejecuciones extrajudiciales en Brasil. Sin embargo, en Río de Janeiro, en los 10 meses transcurridos entre septiembre de 1993 --tras la matanza de Vigário Geral-- y junio de 1994, se informó de que 1.200 personas habían muerto a manos de

“escuadrones de la muerte”. La inmensa mayoría de estos casos continúan sin resolverse. El caso de Vigário Geral se ha convertido en una prueba respecto a la capacidad de la justicia brasileña de castigar de conformidad con la ley a los responsables.

Extracto de la acción urgente AU 358/94, índice de AI: AMR 19/20/94/s, del 29 de septiembre de 1994

Amnistía Internacional está profundamente preocupada por los informes sobre la existencia de una lista negra integrada por unas 40 personas de la localidad de Xinguara, en el estado de Pará. Se ha informado que seis de las personas que aparecían en la lista ya están muertas, dos han sufrido atentados y otras, por temor a sus vidas, han huido de la zona.

Según los testimonios aportados por *pistoleiros* acusados en relación con incidentes similares, las personas citadas en la lista han sido seleccionadas para morir por sus relaciones con *posseiros* (pequeños terratenientes) implicados en conflictos locales de tierras; al parecer, los nombres de los sacerdotes Ricardo Rezende, Henri des Rosiers y Rodrigues Costa, así como el del concejal Elpídio Pereira da Silva se encuentran en la lista, junto con los nombres de varios pequeños empresarios y propietarios de Xinguara.

Un *pistoleiro*, actualmente recluso por intento de asesinato en Paraúna, estado de Goias, también confesó a la policía local en una declaración realizada el 21 de septiembre de 1994 que había sido contratado por alguien para matar a «un tal padre Ricardo Rezende».

El 23 de septiembre, un hombre telefoneó al domicilio del padre Ricardo para manifestar «digan al padre Ricardo que sus días están contados y digan a las personas que trabajen con él que también se anden con cuidado».

INFORMACIÓN GENERAL

En el pasado, algunas personas vinculadas a la Iglesia y aquéllas a las que se consideraba que, en el contexto de las disputas de tierras con los terratenientes locales, estaban apoyando o representando los intereses de las familias campesinas del sur de Pará, han sido víctimas de amenazas de muerte, agresiones, secuestros y homicidios. Aunque Amnistía Internacional no se pronuncia con respecto a las demandas de este tipo de conflictos, la organización siente preocupación por la impunidad con la que estos pistoleros --que, al parecer, actúan en favor de los terratenientes con la aparente tolerancia de las autoridades locales-- continúan intimidando y cometiendo violentas agresiones contra las comunidades campesinas.

***Extracto de la acción urgente AU
191/95, índice de AI: AMR
19/15/95/s, del 1 de agosto de 1995***

Según los informes, Franco Caneva Jr., Fernando César Nucci y Stella Kuhlmann, fiscales públicos de los Tribunales de Militares de São Paulo, han recibido amenazas de muerte por su trabajo para procesar a los agentes de la policía militar implicados en violaciones de derechos humanos.

Según la información recibida por Amnistía Internacional, las amenazas están relacionadas con las investigaciones de los fiscales en relación con la matanza de la Casa de Detenção en octubre de 1992 y otros delitos cometidos por agentes de la policía militar, en especial el batallón de élite conocido como ROTA (*Rondas Ostensivas Tobias de Aguiar*). Según los informes, las amenazas también están relacionadas con las declaraciones de los fiscales en favor de trasladar la jurisdicción de determinados crímenes contra los derechos humanos de los tribunales militares a los civiles.

Los tres fiscales, especialmente la Dra. Stella Kuhlmann, ya habían recibido amenazas de muerte con anterioridad, en 1992 y 1994. Sin embargo, las amenazas se han intensificado desde el 29 de junio de 1995, fecha en que los tres se reunieron con el ministro de Justicia, Nelsom Jobim, que les instó a que aceleraran los procedimientos contra los 120 agentes de la policía militar y soldados acusados de homicidio y otros delitos por su

participación en la matanza de 1992. Según las grabaciones de las llamadas telefónicas, las personas que hicieron las llamadas utilizaron códigos y jerga policial.

INFORMACIÓN GENERAL

El 2 de octubre de 1992, estalló un motín en la Casa de Detenção de São Paulo. Se produjeron luchas entre los presos, que después se apoderaron del Bloque 9 de la cárcel. Algunas tropas de choque de la policía militar irrumpieron en la cárcel para acabar con la rebelión. Cuando se retiraron 11 horas después, había 111 presos muertos. Se iniciaron ocho investigaciones independientes sobre la matanza. Todas determinaron que se habían cometido «excesos» o «crímenes militares» y que la mayoría de los presos resultaron muertos mientras se encontraban indefensos en sus celdas. El fiscal de la justicia militar presentó cargos contra 120 agentes de la policía militar y soldados por homicidio, intento de homicidio y graves daños corporales. El fiscal describió la matanza como «la mayor matanza registrada en una sola cárcel en todo el mundo; las sentencias de reclusión de los presos se convirtieron, arbitraria e ilícitamente, en penas de muerte».

La Dra. Stella Kuhlmann fue intimidada numerosas veces en 1992, cuando comenzó con otros fiscales una investigación sobre los presuntos actos delictivos como homicidios y extorsiones cometidos por miembros del batallón de la policía militar ROTA. Además de las amenazas de muerte, se produjeron varias amenazas de bomba en los tribunales donde se

estaban celebrando los juicios de los miembros del batallón ROTA. El juicio concluyó con la condena, en agosto de 1993, de dos de los cuatro policías acusados.

Éste es el segundo caso ocurrido en Brasil en un mes en el que los fiscales públicos que están investigando delitos cometidos por la policía militar han sido amenazados de muerte. Según los informes, en julio, los fiscales Mauricio Assayag y José Muiños Piñero, que están investigando una matanza cometida por agentes de la policía militar en Río de Janeiro, recibieron amenazas de muerte. En este caso, el juez encargado de los procedimientos también recibió amenazas.

COLOMBIA

Las organizaciones no gubernamentales colombianas se han ganado el reconocimiento y el respeto de la comunidad internacional gracias a su concienzuda y dedicada labor en defensa de los derechos fundamentales.

Su valor y tenacidad han permitido que se conozca parte de la verdad sobre las terribles y atroces violaciones de derechos humanos acaecidas en Colombia en los últimos años, y que algunos de los autores hayan sido identificados. Debido a ello, precisamente, los defensores de los derechos humanos se han visto sometidos a una campaña sistemática de intimidación, hostigamiento y ataques que ha costado muchas vidas.

Bajo un barniz de estabilidad

institucional y democracia, algunos sectores vinculados al Estado han intentado evadir su responsabilidad y eliminar la oposición a la violación sistemática de los derechos humanos acallando a los testigos, ya sean los familiares de las víctimas o quienes intentan apoyar los esfuerzos de éstos por descubrir la verdad y obtener reparación. Además de ayudar en la investigación y documentación de casos individuales, la comunidad de los defensores de los derechos humanos en Colombia ha desempeñado un papel decisivo en revelar las prácticas y políticas oficiales que han conducido a la crisis de derechos humanos. Esta comunidad ha responsabilizado al Estado, suministrando pruebas de peso

de la responsabilidad oficial --por acto u omisión-- en las miles de ejecuciones extrajudiciales y “desapariciones” llevadas a cabo por agentes del Estado o por sus cómplices. También ha denunciado y condenado las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por los grupos armados de oposición. Bajo el lema “Verdad, justicia y reparación” han luchado incansablemente para acabar con la impunidad que aviva la crisis de derechos humanos. Han pagado un alto costo por sus esfuerzos: En los últimos años, los ataques contra los defensores de los derechos humanos se han convertido en una constante.

Algunos de los mártires que ha producido la lucha por los derechos humanos son bien conocidos en la comunidad internacional. El Dr. Héctor Abad Gómez, profesor de medicina y presidente del Comité de Defensa de los Derechos Humanos (CDDH) de Medellín, fue asesinado a tiros en agosto de 1987 junto a Leonardo Betancur Taborda, ex vicepresidente del CDDH, mientras asistían al velorio de Luis Vélez, miembro del CDDH al que habían disparado y dado muerte apenas unos días antes. El asesinato del Dr. Abad Gómez y de los otros miembros del CDDH horrorizó a la sociedad colombiana y a la comunidad internacional. Era la primera vez que moría asesinado un miembro tan destacado de la comunidad de los defensores de los derechos humanos. A pesar de que el gobierno condenó el asesinato y prometió investigarlo, los asesinos aún no han sido formalmente identificados.

Otro caso difundido y condenado internacionalmente fue la “desaparición”, en julio de 1990, del Dr. Alirio de Jesús Pedraza, abogado y defensor de los derechos humanos. Durante el secuestro, ocurrido en el distrito de Suba, en Bogotá, los hombres armados que se llevaron al Dr. Pedraza se identificaron ante dos policías presentes, que se mantuvieron al margen aunque el Dr. Pedraza opuso resistencia y gritó pidiendo ayuda. Pese a los esfuerzos que han hecho por localizarlo familiares, colegas, la Procuraduría General y funcionarios judiciales, las fuerzas armadas y las autoridades policiales niegan la detención, y su paradero sigue sin conocerse.

Los ataques contra los defensores de los derechos humanos se han convertido en algo tan corriente que muchos casos reciben tan sólo una breve mención por parte de los medios de comunicación nacionales. Sin embargo, las víctimas no han sido olvidadas. Amnistía Internacional y muchos otros en la comunidad internacional seguirán luchando para que se les haga justicia.

Los gobiernos colombianos más recientes se han mostrado ambivalentes respecto a los derechos humanos. A la vez que han repudiado públicamente los ataques contra los trabajadores de derechos humanos y, en algunos casos, han asignado guardaespaldas a las personas amenazadas, no han estado dispuestos a investigar las causas de la constante de hostigamiento o hacer que los culpables rindan cuentas ante la ley.

En varias ocasiones, tanto el gobierno

actual como los anteriores han reconocido la legitimidad de los derechos humanos y de sus defensores.

Sin embargo, cuando la tensión política y los conflictos civiles se intensifican, la actitud oficial ante la protección de los derechos humanos sufre un cambio sutil pero fundamental. Las ambigüedades del compromiso gubernamental de proteger los derechos humanos han sido explotadas por sectores de la derecha en los partidos políticos tradicionales, los medios de comunicación y las fuerzas armadas para denigrar y desacreditar a las organizaciones de derechos humanos, alegando que su labor apoya a las organizaciones guerrilleras de izquierda. A su vez, la campaña de desinformación e insinuaciones ha hecho a los defensores de los derechos humanos vulnerables ante atentados personales, que pueden luego ser “justificados” haciendo referencia a las presuntas simpatías políticas de la víctima.

La oleada de amenazas y ataques contra activistas de derechos humanos que se produjo a finales de 1993 y en 1994, condujo a una reunión en mayo de 1994 entre organizaciones no gubernamentales colombianas de derechos humanos y el entonces presidente, César Gaviria. Durante ésta, los representantes de las ONG exigieron garantías efectivas para su integridad personal. Asimismo, manifestaron al gobierno que las constantes insinuaciones y las acusaciones abiertas expresadas por militares de alto rango en el sentido de que sus actividades iban dirigidas a apoyar a organizaciones guerrilleras,

ponían sus vidas en un grave peligro. También manifestaron estar dispuestos a discutir la validez de su propio análisis y la exactitud de su información sobre violaciones de derechos humanos, pero exigieron del gobierno y las fuerzas armadas garantías para llevar a cabo libremente sus actividades legítimas, sin miedo a represalias, hostigamiento o ataques.

Como resultado de la reunión, en agosto de 1994 el entonces ministro de Defensa emitió la Circular No. 7432 --enviada al comandante de las fuerzas armadas y al director general de la policía nacional--, que contenía recomendaciones para las relaciones entre las fuerzas armadas y de seguridad y las organizaciones no gubernamentales. La circular establecía: «El Gobierno Nacional [...] tiene la responsabilidad a todos los niveles de garantizar espacios de trabajo y la integridad personal de los miembros de las Organizaciones no Gubernamentales que trabajan en el área de los Derechos Humanos.» La circular recordaba también a los comandantes del ejército y de la policía que «la naturaleza del trabajo internacionalmente reconocido de las ONG, hace necesario que se disipe al interior de las Fuerzas Armadas cualquier prejuicio o desconfianza producto de deficiencias de información o distorsiones sobre la labor que cumplen estas organizaciones».

En septiembre de 1994, el recién elegido presidente Samper declaró en un discurso que su gobierno «buscará sostener con los organismos de derechos humanos relaciones

constructivas [...] y pondrá de su parte cuanto sea necesario para proteger la vida y la integridad de sus miembros».

Poco después, el presidente Samper sostuvo una reunión con organizaciones no gubernamentales de derechos humanos durante la cual reconoció la importancia de su labor, y las invitó a trabajar conjuntamente con el gobierno para mejorar el respeto a los derechos humanos. El presidente Samper repitió sus promesas de garantizar el respeto a la labor de los defensores de los derechos humanos en una reunión con el secretario general de Amnistía Internacional en noviembre de 1994.

Sin embargo, a pesar de las expresiones de buena voluntad por parte del gobierno, la campaña de intimidación en contra de los activistas de derechos humanos no ha disminuido en lo más mínimo. De hecho, el propio presidente Samper pareció poner en duda la legitimidad y credibilidad de la labor de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, cuando en octubre de 1995 declaró: «Como presidente y comandante en jefe de las Fuerzas Armadas prefiero a los militares enfrentados a la subversión en las montañas y no en los juzgados del país contestando requerimientos infundados, presentados por sus enemigos.»

La permanente atmósfera de hostilidad e intimidación ha puesto en peligro a los defensores de los derechos humanos y minado seriamente su labor. En los primeros 18 meses de gobierno de Samper, Amnistía

Internacional hizo llamamientos urgentes en apoyo de 38 activistas colombianos de derechos humanos.

Por lo menos cuatro defensores de los derechos humanos fueron asesinados:

- Jairo Barahona Martínez fue abatido de un tiro en septiembre de 1994, después de que unos hombres que se identificaron como miembros de las fuerzas de seguridad lo sacaran de su domicilio en Bosque, municipio de Pailitas, en el departamento de Cesar. Su cuerpo, que mostraba señales de tortura, fue hallado ese mismo día cerca de Pailitas. Jairo Barahona era miembro fundador del Comité de Derechos Humanos local y dirigente comunitario local.

- Hermes Rendón Ochoa, miembro del Equipo de Derechos Humanos de la provincia de Ocaña, departamento de Norte de Santander, fue asesinado a tiros por integrantes del grupo paramilitar “Los Tunebos” en octubre de 1994.

- Ernesto Fernández Fetzer, otro miembro del Comité de Derechos Humanos de Pailitas, en el departamento de Cesar, fue asesinado por tres hombres armados en febrero de 1995, cuando se desplazaba en su automóvil en compañía de sus dos hijos menores. A pesar de que la zona donde ocurrió el ataque estaba fuertemente militarizada en ese momento, los agresores escaparon sin ser detenidos.

- El abogado de derechos humanos Javier Barriga Vergel fue asesinado por dos hombres armados el 16 de junio de

1995 cuando salía de su domicilio en la zona de Los Barrios, en Cúcuta, departamento de Norte de Santander. Javier Barriga había trabajado en el Comité de Solidaridad con Presos Políticos (CSPP) y la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCA), en una serie de importantes casos de violaciones de derechos humanos, en los cuales estaban implicados miembros de la policía y del ejército. En Cúcuta, tanto él como sus colegas habían sido amenazados de muerte por el grupo paramilitar Colombia Sin Guerrilla.

Algunos defensores de los derechos humanos han abandonado el país tras recibir amenazas de muerte personalmente o contra sus familiares, y los miembros de muchas otras organizaciones se han convertido en desplazados internos. Las organizaciones regionales de derechos humanos son particularmente vulnerables.

El Comité Regional de Derechos Humanos (CREDHOS), radicado en Barrancabermeja, ha observado y denunciado las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas y grupos paramilitares colombianos, al igual que los abusos perpetrados por grupos armados de oposición, en la región del Magdalena Medio. Este comité también ofrece apoyo a las víctimas de violaciones de derechos humanos y a sus familiares. Todo el que se incorpora al CREDHOS sabe perfectamente los riesgos que enfrenta. El personal recibe amenazas continuamente, y éstas a veces son llevadas a cabo. Desde su fundación, seis de sus miembros han sido

asesinados y tres han tenido que abandonar el país. Blanca Cecilia Valero de Durán, madre de tres hijos, fue la secretaria del CREDHOS hasta su muerte: En enero de 1992, fue abatida de un tiro por dos hombres vestidos de civil cuando salía de la oficina de CREDHOS en el centro de Barrancabermeja. Según testigos presenciales, tres policías observaron el ataque sin tratar de intervenir o perseguir a los agresores. Otros dos miembros del CREDHOS fueron asesinados a tiros a finales de ese año. A principios de enero de 1994, dos oficiales navales testificaron ante la Fiscalía General de la Nación que en 1991 fueron asignados a la Unidad 7 de Inteligencia de la Armada Nacional, que operaba en secreto bajo órdenes directas del director nacional de Inteligencia de la Armada. Los oficiales describieron cómo la unidad asesinó a docenas de personas en Barrancabermeja, incluidos sindicalistas, maestros, periodistas y trabajadores de derechos humanos. Blanca Cecilia Valero y los otros trabajadores del CREDHOS asesinados fueron algunas de las víctimas. En agosto de 1994, la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación recomendó que se abriera un procedimiento disciplinario formal al director nacional de Inteligencia Naval, por no haber controlado las actividades de la unidad. Sin embargo, las investigaciones judiciales sobre las actividades de ésta han sido transferidas a los tribunales militares, los cuales, de forma sistemática, han evitado condenar a los miembros de las fuerzas armadas involucrados en violaciones de derechos humanos.

En 1995, hubo una nueva avalancha de amenazas de muerte y otros actos de intimidación contra los miembros del CREDHOS, después de que éste publicara un informe que documentaba graves violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas y grupos paramilitares en la región del Magdalena Medio.

Varias organizaciones de derechos humanos --entre ellas el Comité de Solidaridad con Presos Políticos (CSPP), la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (ASFADDES) y el Comité Cívico de Derechos Humanos del Meta-- se han visto obligadas a cerrar sus oficinas en distintas zonas del país debido a las repetidas amenazas y ataques contra sus miembros.

El Comité Cívico de Derechos Humanos del Meta se ha visto sometido a numerosos ataques desde su creación en 1991. A principios de 1995, se intensificaron las amenazas contra sus miembros, y se recibió una advertencia anónima, la cual señalaba que se estaba preparando un atentado contra la hermana Nohemy Palencia, monja católica y destacada integrante del Comité. En abril de 1995, el Comité cerró su oficina en Villavicencio, capital del departamento, y prosiguió su labor de derechos humanos desde la capital, Bogotá. Sin embargo, las amenazas contra sus miembros continuaron. En agosto, bajo los auspicios del gobierno alemán, se estableció una comisión integrada por representantes del gobierno y de organizaciones no gubernamentales de derechos

humanos. Su objetivo era documentar las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario ocurridas en el departamento del Meta desde 1985; analizar las causas de la violencia política en la región; y, en un plazo de tres meses, hacer recomendaciones a las instituciones jurídicas y gubernamentales pertinentes sobre cómo superar la impunidad en las investigaciones. Sin embargo, en marzo de 1996, las organizaciones no gubernamentales renunciaron a participar en la comisión aduciendo "múltiples obstáculos" en el desarrollo de sus labores y abiertas contradicciones con los representantes gubernamentales. La situación de seguridad de los miembros del Comité Cívico del Meta seguía crítica y las amenazas continuaron aún durante el proceso de la comisión.

El gobierno ha hecho realmente poco para investigar la constante de amenazas, hostigamiento y ataques contra los defensores de los derechos humanos, o para introducir mecanismos efectivos que protejan a las personas amenazadas. El gobierno colombiano debe reiterar públicamente que reconoce la legitimidad de la defensa de los derechos humanos, y debe asegurarse de que todos los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad respetan y protegen la integridad personal de los defensores de los derechos humanos.

Los miembros de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos no son los únicos que se han visto sometidos a hostigamiento, intimidación y ataques para evitar que se conozca la verdad. Funcionarios de

organismos del Estado como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación también han sido blanco de amenazas e intimidación, como resultado directo de sus esfuerzos por identificar e imponer sanciones a los agentes del Estado responsables de violaciones de derechos humanos. Ha habido repetidas quejas por parte de comandantes de las fuerzas armadas --entre ellos algunos ministros de Defensa-- de que las investigaciones sobre presuntas violaciones de derechos humanos conducidas por la Procuraduría y la Fiscalía han obstaculizado seriamente las operaciones de contrainsurgencia del ejército.

Los funcionarios judiciales y los representantes de la Procuraduría General de la Nación y de la Defensoría del Pueblo que han intentado investigar violaciones de derechos humanos atribuidas a miembros de las fuerzas armadas colombianas o a organizaciones paramilitares, han visto obstruidos sus esfuerzos continuamente por las autoridades militares. Las tácticas de obstrucción han ido desde la falta de cooperación con las investigaciones hasta la intimidación, hostigamiento y asesinato de los investigadores. Estos métodos han sido utilizados para proteger de la justicia a miembros de organizaciones paramilitares y de las fuerzas armadas.

Siguiendo una decisión sin precedentes del Procurador Delegado para los Derechos Humanos, en septiembre de 1995 el brigadier general en servicio

activo Álvaro Velandia Hurtado fue licenciado del ejército por su participación, en 1987, en el secuestro, tortura y asesinato de un activista político. La decisión recibió la firme oposición de comandantes militares de alta graduación y algunos sectores del Congreso colombiano, que intentaron infructuosamente rehabilitar al brigadier general. Después de la solicitud inicial del Procurador Delegado para su destitución, el brigadier general Velandia recibió una condecoración de manos del comandante de las fuerzas armadas, por orden del presidente Samper. El Procurador Delegado renunció a su cargo y abandonó el país, tras haber sufrido la presión constante de la jerarquía militar durante el curso de la investigación, y haber recibido amenazas de muerte. En este clima de obstrucción e intimidación, las sanciones disciplinarias continúan siendo la excepción, y los autores de violaciones de derechos humanos han seguido disfrutando de una impunidad casi total en las investigaciones penales.

Los personeros municipales han desempeñado un papel cada vez más importante en la defensa de los derechos humanos en sus comunidades locales. Desde que la Ley 3 de 1990 amplió el alcance de su trabajo de protección de los derechos humanos, no menos de siete han sido asesinados por lo que se presume han sido motivos políticos.

HOSTIGAMIENTO E INTIMIDACIÓN POR VÍA JUDICIAL

Cada vez con mayor frecuencia, los

miembros de las fuerzas armadas y de seguridad acusados por integrantes de organizaciones no gubernamentales de violar los derechos humanos, responden a su vez acusando a éstos por la vía judicial de instigar y secundar la perpetración de actos terroristas. En algunos casos, los constantes ataques por parte de algunos comandantes militares constituyen prácticamente una campaña sistemática para desacreditar a los defensores de los derechos humanos, con el fin de neutralizar sus esfuerzos por observar y denunciar las violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas armadas.

En enero de 1996, dos ex alcaldes de El Carmen de Chucurí, departamento de Norte de Santander, fueron detenidos por la Fiscalía General de la Nación en relación a asesinatos, “desapariciones” y amenazas perpetrados por fuerzas paramilitares contra habitantes de la región. Uno de los alcaldes, Timoteo Rueda Toledo, ya había sido detenido previamente en 1992 en relación con la misma investigación, pero fue puesto en libertad después de pasar 11 meses bajo custodia. Los intentos por detener a otros integrantes de grupos paramilitares en la localidad se vieron frustrados por sus habitantes, que, alentados por personal del ejército, impidieron la detención. La Fiscalía había abierto la investigación de las violaciones generalizadas de derechos humanos en la región partiendo de pruebas documentadas compiladas por organizaciones nacionales de derechos humanos, especialmente la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, CIJP.

En octubre de 1992, el general Harold Bedoya Pizarro, entonces comandante de la II División del ejército colombiano, presentó una denuncia penal contra el padre Javier Giraldo Moreno, secretario ejecutivo de la CIJP, por presunta difamación en relación a un artículo periodístico en el que éste nombraba a varios generales del ejército vinculados a grupos paramilitares en la región del Magdalena Medio. En abril de 1995, el fiscal encargado de la demanda por difamación decidió que el caso contra el padre Javier Giraldo no era procedente, dado que éste no había actuado con intención difamatoria, sino que simplemente había criticado al Estado colombiano en relación a la situación de violencia en la región. El juez señaló que todos los casos mencionados en el artículo habían sido informados a las autoridades pertinentes y que, como resultado, habían sido presentados cargos disciplinarios contra los ex comandantes de las Brigadas IV y V por sus vínculos con grupos paramilitares de la región.

A pesar del fallo que exoneraba al padre Javier Giraldo y a la CIJP, del cual el general Harold Bedoya debió de haber sido notificado, éste repitió sus acusaciones contra el padre Javier y el ex párroco de Carmen de Chucurí. Según parece, al lamentar la detención de los dos antiguos alcaldes, el general Bedoya comentó: «No sabemos qué pasó con las denuncias contra los dos sacerdotes, que sólo daño y oprobios le han hecho a la región del Chucurí.»

Numerosos organismos internacionales

han expresado su grave preocupación ante la difícil situación de la comunidad de los defensores de los derechos humanos en Colombia. En el informe de su visita a Colombia en octubre de 1994, los relatores especiales de las Naciones Unidas sobre tortura y ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias señalaron que los activistas de derechos humanos, calificados como fachadas de las organizaciones guerrilleras y considerados por lo tanto enemigos internos, viven bajo amenaza permanente, y con frecuencia se ven obligados a abandonar las zonas donde trabajan o residen. «La amenaza es muy real si se considera el número alarmante de activistas muertos a lo largo de los años en el pasado reciente [...] En los últimos tres años [el Relator Especial] ha hecho numerosos llamamientos al gobierno de Colombia, con arreglo al procedimiento de urgencia, instando a las autoridades a que aseguren protección a los activistas de derechos humanos. En el curso de su misión, los Relatores Especiales también fueron informados por representantes de prácticamente todas las organizaciones no gubernamentales con los que se entrevistaron y por personeros de diferentes municipalidades de todo el país, de que vivían y trabajaban bajo una amenaza casi permanente, y algunos señalaron que se había atentado contra su vida. Según se ha señalado, entre los responsables de los ataques y las amenazas contra los activistas de derechos humanos figuran miembros del ejército, de la policía, del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y de grupos paramilitares que, al parecer, operan en

colaboración con ellos o dependen de los traficantes de droga. En el curso de sus reuniones con los Relatores Especiales en Barrancabermeja y Arauca, los comandantes militares de esas zonas dejaron en claro que consideraban a los grupos de derechos humanos como organizaciones de “pantalla” de las guerrillas, cuyo objeto es enlodar la imagen de la institución armada mediante la calumnia y la propaganda.»

La creciente concienciación de la comunidad internacional en relación a la trágica situación de los derechos humanos en Colombia se debe en gran medida al compromiso, valor e integridad de las organizaciones de derechos humanos en ese país. Con su esfuerzo, han logrado crear un espacio en el que las personas pueden trabajar unidas con mayor efectividad en pro de los derechos humanos. El reto consiste en mantener abierto ese espacio.

CUBA

Extracto de Cuba: Ofensiva del Gobierno contra la Disidencia, AMR 25/14/96/s, abril de 1996

La libertad de asociación, reunión y expresión están severamente limitadas, de hecho y de derecho, en Cuba. La Constitución cubana de 1976, según el texto revisado en 1992, estipula que Cuba es un Estado socialista y que el Partido Comunista de Cuba [único partido político permitido] es la fuerza dirigente superior de la sociedad y el Estado. En su artículo 7, «... reconoce y estimula a las organizaciones de masas y sociales, surgidas en el proceso histórico de las luchas de nuestro pueblo, que agrupan en su seno a distintos sectores de la población, representan sus intereses específicos y los incorporan a las tareas de la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista.» El artículo 53 reconoce la libertad de expresión y de prensa pero sólo «... conforme a los fines de la sociedad socialista. [...] La prensa, la radio, la televisión, el cine y otros medios de difusión masiva son de propiedad estatal o social y no pueden ser objeto, en ningún caso, de propiedad privada, lo que asegura su uso al servicio exclusivo del pueblo trabajador y del interés de la sociedad.» El artículo 54 afirma: «Los derechos de reunión, manifestación y asociación son ejercidos por los trabajadores, manuales e intelectuales, los campesinos, las mujeres, los estudiantes y demás sectores del

pueblo trabajador, para lo cual disponen de los medios necesarios a tales fines. Las organizaciones de masas y sociales disponen de todas las facilidades para el desenvolvimiento de dichas actividades en las que sus miembros gozan de la más amplia libertad de palabra y opinión, basadas en el derecho irrestricto a la iniciativa y la crítica.»

En la práctica, estas limitaciones, que vulneran los artículos 19 y 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, significan que quienes intentan expresar opiniones, organizar reuniones o fundar organizaciones que entran en conflicto con la política del gobierno o con los fines del Estado socialista pueden ser objeto de medidas punitivas como la pérdida de empleo, el hostigamiento o la intimidación, y a menudo el encarcelamiento. Amnistía Internacional cree que actualmente hay en Cuba unas 600 personas encarceladas por haber intentado ejercitar pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión.

La Ley de Asociaciones, Ley 54 de 27 de diciembre de 1985, que no es de aplicación a las organizaciones sociales y de masas ni a los grupos religiosos, establece procedimientos en virtud de los cuales pueden constituirse ciertos tipos de asociaciones. Las permitidas se enumeran como: científicas o técnicas, culturales y artísticas,

deportivas, de amistad y solidaridad y cualesquiera otras que, de conformidad con la Constitución y esta ley, sean de interés social. Es competencia del Ministerio de Justicia decidir si se acepta una solicitud. Las solicitudes deben presentarse en el Ministerio de Justicia a través del organismo estatal que guarde una relación más estrecha con los fines y actividades de la asociación propuesta. Salvo en casos excepcionales, la asociación propuesta debe contar al menos con 30 miembros. El Ministerio de Justicia dispone de 60 días para tomar una decisión. Las solicitudes pueden ser rechazadas por razones de procedimiento o por no facilitar información suficiente, así como «...cuando sus actividades pudieran resultar lesivas al interés social» y «...cuando aparezca inscrita otra con idénticos o similares objetivos o denominación a la que se pretende constituir». En caso de ser reconocida, la asociación es sometida a inspecciones periódicas y debe proporcionar información sobre sus actividades al organismo estatal pertinente.

En los últimos 10 años, las personas que deseaban ejercitar diversos derechos civiles y políticos, como defensores de los derechos humanos, oponentes del gobierno, abogados, periodistas, sindicalistas, ecologistas y otras, se han unido para formar grupos, y muchas han intentado inscribirse en el Ministerio de Justicia. La mayoría simplemente no ha recibido respuesta, ni afirmativa ni negativa. Amnistía Internacional sólo tiene constancia de un caso en el que se haya recibido respuesta. En diciembre de 1995, 10

años después de haber presentado la documentación pertinente, que según los informes incluía 3.000 firmas en apoyo del grupo, el abogado **Dr. Leonel Morejón Almagro** recibió una respuesta del Ministerio de Justicia por la que se rechazaba su solicitud de inscripción de una organización ecológica llamada NaturPaz, de la que es presidente. La razón aducida era que ya existía otra organización con fines semejantes. Según el **Dr. Morejón**, la organización oficial a la que hacía referencia la carta no se constituyó hasta 1993. Amnistía Internacional cree que no fue una coincidencia el que la denegación se produjese en las fechas en que tuvo lugar. Desde octubre de 1995, el **Dr. Morejón** era uno de los líderes de una nueva coalición de grupos no oficiales llamada Concilio Cubano, y de hecho ha sido encarcelado después por sus actividades con la coalición (véase más abajo). Según los informes, el **Dr. Morejón** estuvo recluido durante un breve periodo en 1991, junto con otra persona, después de que ambos organizaran una manifestación en nombre de NaturPaz frente a la oficina de la Unesco en La Habana, para protestar por la invasión de Kuwait por Iraq. El **Dr. Morejón** afirmó que en aquella ocasión se le había indicado que no se permitiría la existencia de grupos independientes, y que incumbía al Partido Comunista de Cuba fijar las políticas relacionadas con la paz y los asuntos ecológicos.

Nunca se ha declarado formalmente la ilegalidad de tales grupos no oficiales, cuyas actividades han sido toleradas hasta cierto punto en algunas ocasiones. Muchos miembros de estos

grupos han sido encarcelados en el pasado, a menudo durante varios años, por cargos como «asociaciones, reuniones y manifestaciones ilícitas» (artículo 208 del Código Penal), «clandestinidad de impresos» (artículo 210), «propaganda enemiga» (artículo 103) o «rebelión» (artículos 98-99). Amnistía Internacional considera que las personas encarceladas por tales actividades son presos de conciencia, siempre que no hayan utilizado la violencia ni abogado por ella. Sin embargo, a partir de mediados de 1994, cuando miles de cubanos huyeron del país en barcos y balsas¹, las autoridades cubanas parecieron cambiar de táctica en su relación con tales personas. En vez de detenerlas y enjuiciarlas, la tendencia ha sido recluirlas reiteradamente durante breves periodos y amenazarlas con la cárcel si no ponían fin a sus actividades o se marchaban del país. El nivel de este tipo de hostigamiento aumentó tras la constitución de Concilio Cubano en octubre de 1995, y fueron perceptibles signos de una campaña deliberada de desprestigio contra los integrantes del grupo por parte de las autoridades. El 15 de febrero de 1996 comenzó una amplia redada de miembros de grupos pertenecientes a Concilio Cubano, en el curso de la cual decenas de personas quedaron recluidas durante breves periodos y fueron amenazadas con el encarcelamiento y la violencia física. Por lo menos tres miembros de Concilio Cubano, dos de ellos dirigentes nacionales del Concilio, han sido juzgados y condenados a penas de prisión. Otros se encontraban en espera de juicio al redactar estas líneas (véase más abajo).

Amnistía Internacional cree que la razón de la nueva ofensiva contra unas actividades que hasta ahora han sido totalmente pacíficas radica en que se trata de la primera vez que el gobierno del presidente Fidel Castro, que lleva en el poder desde la Revolución cubana de 1959, debe hacer frente a cierto grado de oposición seria, de naturaleza organizada y pacífica. En 1995 se registraron tres acontecimientos modestos pero importantes. Varios abogados, pertenecientes en su mayor parte a un grupo no oficial llamado Corriente Agramontista, y en particular su presidente, **Dr. René Gómez Manzano**, que después sería uno de los fundadores de Concilio Cubano, comenzaron a manifestarse con mayor audacia acerca de cuestiones relacionadas con el sistema de justicia. En segundo lugar, los periodistas se unieron para fundar varias agencias de prensa independientes, que también se incorporaron después a Concilio Cubano. Y en tercer lugar, en octubre se constituyó Concilio Cubano con la unión de unos 40 grupos no oficiales. En poco tiempo el número de grupos pertenecientes a Concilio Cubano había aumentado hasta superar el centenar. Es evidente que este súbito florecimiento de grupos y actividad desconcertó al gobierno cubano en un momento en el que buscaba ayuda extranjera para resolver sus graves problemas económicos y era presionado por la Unión Europea y otras instancias para que mejorase su historial en relación con los derechos humanos.

Extractos de acciones urgentes recientes a favor de miembros de

Concilio Cubano

AMR 25/05/96/s, del 20 de febrero de 1996

El doctor Leonel Morejón Almagro, organizador nacional de Concilio fue detenido el 15 de febrero en la sede del Buró de Prensa Independiente de Cuba en La Habana después de que la zona circundante al edificio quedara bloqueada durante varias horas como consecuencia de una importante operación policial. Le llevaron a una comisaría, donde, según los informes, inició una huelga de hambre. Según su madre, que lo pudo visitar brevemente el 17 de febrero, le estaban presionando para que firmara unas declaraciones con las que no estaba de acuerdo. Según los informes, después lo trasladaron al Departamento de Seguridad del Estado en Villa Marista.

Lázaro González Valdés y Mercedes Parada Antúnez, organizadores adjuntos de Concilio Cubano, fueron detenidos el 15 de febrero después de registrarse sus casas y de confiscarse documentos de Concilio. Inicialmente los llevaron a comisarías de policía. Al día siguiente, Mercedes Parada Antúnez fue trasladada bajo custodia policial al Hospital Hermanos Ameijeiras en La Habana para una operación menor, pero le advirtieron que se le formularían cargos. Se ha informado que Lázaro González Valdés inició una huelga de hambre en la comisaría de policía, pero parece que ya ha sido trasladado a Villa Marista.

AMR 25/08/96/s, del 23 de febrero de

1996

Amnistía Internacional ha sabido que el 22 de febrero de 1996 Lázaro González Valdés fue condenado a 14 meses de cárcel por «desacato» y «desobediencia». El primer cargo parece estar relacionado con el hecho de que no puso fin a sus actividades en favor de Concilio Cubano a pesar de haber recibido tres advertencias oficiales en ese sentido. Según los informes, el segundo cargo está relacionado con la denuncia de que la familia tardó un poco en abrir la puerta cuando la policía fue a detenerle. Según parece su abogado fue informado de lo fundamental de los cargos sólo dos o tres horas de antes de la vista y habló por primera vez con su cliente sólo unos minutos antes.

AMR 25/11/96/s, del 29 de febrero de 1996

Durante la semana pasada continuaron las detenciones de miembros de Concilio Cubano. Amnistía Internacional siente especial preocupación por los informes de que Rafael Solano, director de la agencia de noticias independiente Habana Press, integrada en el Buró de Periodistas Independientes de Cuba, volvió a ser detenido el 27 de febrero. Sus familiares sólo supieron 24 horas más tarde que lo habían llevado a una comisaría en Marianao, La Habana. Cuando se dirigieron allí, no les permitieron verlo y les dijeron que lo iban a trasladar hoy al Departamento de Seguridad del Estado en Villa Marista. Esto indica que las

autoridades quizá tengan la intención de acusarle de delitos contra la seguridad del Estado como difundir «propaganda enemiga», con lo que ya le amenazaron en el pasado. Hasta la fecha no ha tenido acceso a un abogado. Unas horas antes de la detención, tanto él como su familia recibieron llamadas anónimas amenazándolos de muerte. Según los informes, en el momento de su detención, los agentes del Departamento de Seguridad del Estado dijeron que esta vez no iba a volver y que iba a estar encarcelado hasta 10 años. En los últimos ocho meses Rafael Solano ha sido detenido varias veces, tres de ellas en los últimos 10 días, y se le ha advertido que lo encarcelarán si no abandona sus actividades periodísticas o se marcha del país.

El doctor Leonel Morejón Almagro fue llevado a juicio el 23 de febrero ante una corte municipal de La Habana. Fue condenado a seis meses de reclusión por «resistencia», debido a que se opuso a su detención. Según los informes, su abogado no dispuso de información de los cargos contra su cliente hasta aproximadamente una hora antes del juicio y sólo pudo hablar con el doctor Morejón un poco antes de la vista. Después, según los informes, se impuso una multa al abogado de la defensa, doctor José Angel Izquierdo González, por denunciar que el juicio era «simulado» y le ordenaron que se presentara ante las autoridades el 29 de febrero.

AMR 25/18/96/s, del 29 de marzo de

1996

El doctor Leonel Morejón Almagro y Lázaro González Valdés han sido trasladados a la Cárcel de Valle Grande y a la de El Pitirre respectivamente para cumplir sus condenas. El 8 de marzo de 1996, la sentencia de 14 meses de reclusión de Lázaro González se confirmó en una vista de apelación, mientras que la del doctor Morejón, condenado a seis meses de reclusión por «resistencia» fue alargada nueve meses por «desacato», sumando un total de 15 meses. En el caso del doctor Morejón, la apelación la solicitó la acusación, según los informes, porque la condena de seis meses dictada contra él por «resistencia», la máxima posible por ese delito, no era suficiente castigo.

Rafael Solano... continúa recluido en Villa Marista, la sede nacional del Departamento de Seguridad del Estado, en La Habana. Al parecer, Rafael Solano está siendo investigado por «asociación para delinquir», un cargo que conlleva un máximo de tres años de cárcel, en relación con sus actividades como director de Habana Press, agencia de noticias independiente integrada en Concilio Cubano. Le permiten ser visitado por sus familiares una vez a la semana durante 15 ó 20 minutos, pero sólo pueden hablar en presencia de un funcionario. Su abogado, doctor José Angel Izquierdo, habló con él por primera vez el 22 de marzo durante unos 15 minutos pero parece que la acusación todavía no le ha facilitado los datos de los cargos que se imputan a su cliente. Se denegó una petición de libertad bajo fianza. Algunos miembros de la familia de Rafael

Solano han recibido varias llamadas telefónicas anónimas desde que está detenido, en las que, según los informes, profieren graves amenazas contra su integridad física así como contra la de otros miembros destacados de Habana Press.

AU 85/96, AMR 25/17/96/s, del 28 de marzo de 1996

Amnistía Internacional también ha sabido que Juan Francisco Monzón Oviedo, miembro del Consejo Nacional de Coordinación de Concilio Cubano, fue condenado a seis meses de cárcel por «asociación ilícita» en un juicio sumario celebrado el 21 de marzo. Todavía no disponemos de los datos completos del juicio, pero los informes iniciales indican que quizá no tuvo acceso a asistencia letrada o que ésta fue muy limitada. Es el tercer dirigente nacional de Concilio Cubano en ser condenado a pena de reclusión en el último mes. Según los informes, fue trasladado a la Cárcel de Guanajay, en la provincia de La Habana, para cumplir su condena.

ACTUALIZACIÓN DE LOS CASOS ARRIBA MENCIONADOS

Rafael Solano fue puesto en libertad provisional el 8 de abril. Será juzgado por “asociación para delinquir”, cargo que conlleva una pena máxima de 3 años de prisión. Se estima que por lo menos otros seis miembros destacados de Concilio Cubano se encuentran a la espera de juicio, acusados de varios delitos contra la administración o contra el orden público. Amnistía

Internacional considera al Dr. Leonel Morejón Almagro, Lázaro González Valdés y Juan Francisco Monzón Oviedo "presos de conciencia", detenidos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación. Si Rafael Solano es juzgado y enviado a prisión, la organización lo considerará asimismo preso de conciencia.

Para más información sobre la represión gubernamental de Concilio Cubano y los problemas que enfrentan los defensores de los derechos humanos, tanto abogados como periodistas y miembros de grupos de derechos humanos como la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional y el Comité Cubano Pro Derechos Humanos, véase *Cuba: Ofensiva del Gobierno contra la Disidencia*, AMR 25/14/96/s, abril de 1996.

GUATEMALA

Si Ud. fuera hoy un líder comunitario en Guatemala, podría perder la vida por promover los derechos humanos fundamentales. Si hubiera sido testigo de una matanza u organizado exhumaciones en uno de los cementerios clandestinos que contienen los cuerpos de las decenas de miles de personas asesinadas por el ejército en la década de 1980, recibiría amenazas de muerte. Si fuera un periodista que denuncia la participación de miembros de las fuerzas de seguridad en secuestros y robos de automóviles, podrían secuestrarlo y torturarlo. Si fuera un indígena que se niega a patrullar en los Comités Voluntarios de Defensa Civil, tendría muchas posibilidades de sufrir agresiones o de ser asesinado. Si fuera un juez, un fiscal, o un abogado que trata de desempeñar sus funciones en procesos en los que están implicados miembros del ejército o de las fuerzas de seguridad, podrían hostigarlo, someterlo a vigilancia o enviarle amenazas de muerte anónimas. Si fuera un sindicalista que lucha por mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, correría el riesgo de recibir amenazas o de que lo agredieran o secuestrarán.

Todos estos casos han sido documentados por Amnistía Internacional desde 1994. Todos ellos tienen dos cosas en común: en todos y cada uno de ellos, las víctimas eran hombres y mujeres que defendían, de diferentes formas, los derechos humanos; en cada caso, estuvieron

implicados miembros o ex miembros de las fuerzas de seguridad, del ejército o de las patrullas civiles creadas por éste. La lección es bien sencilla: si Ud. defiende los derechos humanos en Guatemala, corre el riesgo de pagar su valor con la vida, y puede poner en peligro las vidas de su familia y de sus compañeros.

La persecución de los defensores de los derechos humanos en Guatemala se produce en un contexto de décadas de represión. Durante 34 años de conflicto, decenas de miles de guatemaltecos --la mayoría civiles-- han muerto asesinados, y miles más han “desaparecido”. Durante el peor periodo de matanzas masivas, ocurrido a principios de la década de 1980, unos 100.000 campesinos indígenas huyeron del país y buscaron refugio en México. Otro millón de personas se convirtieron en desplazados internos en su propio país.

Estas decenas de miles de asesinatos y “desapariciones”, así como incontables violaciones más --como ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y torturas--, han sido obra de miembros de las fuerzas de seguridad de Guatemala, vestidos de uniforme o de civil, o de los Comités Voluntarios de Defensa Civil (cuerpos civiles adscritos al ejército), o de comisionados militares, que actúan como agentes civiles al servicio del ejércitoⁱⁱ. La inmensa mayoría de los autores de estas graves violaciones de derechos humanos no han comparecido

jamás ante la justicia.

En Guatemala existe una larga tradición de impunidad. El poder militar quedó confirmado por el propio poder civil, debido a la pasividad de los sucesivos gobiernos para iniciar investigaciones serias de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad. Unas semanas antes de asumir el poder en enero de 1986, el presidente civil electo Vinicio Cerezo Arévalo reconoció que «No vamos a estar en condiciones de investigar el pasado. Tendríamos que encarcelar a todo el ejército». Esta pasividad dejó intactas las estructuras del poder militar, y el número de violaciones de derechos humanos atribuidas a las fuerzas de seguridad fue en aumento. Los defensores de los derechos humanos --entre ellos líderes religiosos, estudiantes y sindicalistas-- fueron especialmente perseguidos, creándose una atmósfera generalizada de temor que menoscabó los intentos de crear organizaciones democráticas.

Pero los defensores de los derechos humanos continuaron su labor, a pesar de las amenazas y los ataques. En una conferencia de prensa convocada por el ejército en 1986, se acusó a Nineth Montenegro, presidenta del Grupo de Apoyo Mutuo por el Aparecimiento con Vida de Nuestros Familiares (GAM), de empañar el honor y el prestigio del ejército, y las actividades del GAM se calificaron de “peligrosas”. Las fuerzas de seguridad ya habían asesinado brutalmente a dos dirigentes del GAM, Héctor Gómez Calito y Rosario Godoy de Cuevas. En diciembre de 1986, Basilio Tuiz

Ramírez, miembro del GAM, “desapareció” tras ser capturado en la carretera que une Panajachel y San Andrés, departamento de Sololá. Según los testigos, sus secuestradores eran soldados guatemaltecos.

En septiembre de 1988, Valerio Chijal, organizador local del recién creado Consejo de Comunidades Étnicas “Runujel Junam” (CERJ), fue abatido de un tiro en su domicilio después de que lo amenazaran de muerte miembros de las patrullas civiles locales y oficiales del ejército. El CERJ protestaba especialmente en contra de que se obligara a los campesinos a incorporarse a las patrullas civiles, supuestamente voluntarias. Pocos días después, otro organizador del CERJ, Pedro Cumes Pérez, “desapareció” tras ser capturado por soldados uniformados. El presidente del CERJ, Amílcar Méndez, fue víctima de un intento de secuestro en abril de 1991 y recibió una larga serie de amenazas de muerte. En los primeros cinco años de vida del CERJ, al menos 17 de sus miembros murieron en circunstancias que sugieren la implicación del gobierno.

En abril de 1993, Tomás Lares Cipriano, miembro activo tanto del CERJ como de la organización de campesinos indígenas Comité de Unidad Campesina (CUC), cayó en una emboscada y fue torturado y asesinado cerca de su localidad de Chorraxá, en Joyabaj, departamento de El Quiché. Tomás Lares había organizado manifestaciones contra la presencia militar y de los Comités Voluntarios de Defensa Civil en su zona, y había denunciado oficialmente

las amenazas de los comisionados militares contra habitantes locales. Los miembros de los Comités Voluntarios presuntamente responsables de su asesinato siguen hoy en libertad, y se les ha relacionado con una serie de ataques y asesinatos ocurridos en la zona desde 1993.

Miembros de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) comenzaron a recibir amenazas de muerte desde el mismo momento en que ésta fue creada. En 1992, un hombre amenazó a punta de pistola a Rosa Pú Gómez, y le pidió información sobre varios dirigentes de base y sobre su marido “desaparecido”. El agresor la acusó de pertenecer a la oposición armada. Un policía que presenció los hechos no hizo ningún intento de detener al hombre. En la actualidad, los miembros y dirigentes de CONAVIGUA en las zonas rurales siguen sufriendo ataques, amenazas de muerte y hostigamiento, y se los acusa reiteradamente de participar en actividades de la guerrilla.

Los funcionarios del gobierno, así como los miembros del ejército y de las patrullas civiles, tratan con frecuencia de desacreditar a los defensores de los derechos humanos, haciéndolos aparecer como “blancos legítimos” de ataques, acusándolos de “guerrilleros” o afirmando que sus actividades son subversivas. De modo similar, quienes se niegan a incorporarse “voluntariamente” a las patrullas civiles son a menudo etiquetados de guerrilleros.

En julio de 1994, por ejemplo, el portavoz militar guatemalteco coronel

Morris de León declaró públicamente que Rosalina Tuyuc, entonces presidenta de CONAVIGUA, era conocida con el seudónimo de “Julia” en el movimiento insurgente, y que sus hermanos eran guerrilleros especializados en destruir puentes y recaudar impuestos de guerra. Ese mismo año, tras un incendio producido en el juzgado de Santa Cruz de El Quiché, el comandante de la zona militar 20, general Vásquez, declaró que el fuego había sido probablemente obra de los guerrilleros, que «tal vez querían destruir los procesos que afectan a Amílcar Méndez»ⁱⁱⁱ.

Quienes tratan de desvelar los secretos del pasado también se convierten en víctimas de la persecución. En 1994, la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA) y el Arzobispado de Guatemala obtuvieron la ayuda del Equipo Argentino de Antropología Forense para excavar las fosas comunes donde se encuentran parte de los restos de las más de 350 víctimas de la matanza que el ejército guatemalteco cometió en 1982 en la localidad de Las Dos Erres, de Petén. El equipo trabajó 16 días en el lugar, en julio de 1994, y regresó a principios de mayo de 1995 para realizar una excavación más prolongada. A finales de julio, habían recuperado los restos de al menos 162 personas, entre ellas 67 niños. FAMDEGUA informó que un comisionado militar amenazó repetidamente de muerte a los familiares de las víctimas de la matanza, afirmando que tenía una lista de todas las personas de la localidad que habían participado en las excavaciones y que perderían la vida si

continuaban con su trabajo. Los miembros de FAMDEGUA y el equipo forense tuvieron que recibir protección policial, tras un incidente en el que se dispararon ametralladoras al aire cerca de su alojamiento temporal, en Las Cruces.

Aunque la presencia de la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de los Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA) desde noviembre de 1994 ha permitido a las organizaciones guatemaltecas de derechos humanos actuar de forma más abierta que antes, las amenazas contra los defensores de los derechos humanos siguen sin disminuir. El historial de impunidad y de crímenes de Estado en Guatemala hace que estas amenazas no puedan tomarse a la ligera. Mónica Pinto, experta independiente de las Naciones Unidas sobre Guatemala, declaró en su informe de diciembre de 1995: «Han tenido lugar hechos de violencia física con características de tortura al tiempo que se ha desarrollado una cultura de amenazas que afecta a la seguridad de todos los sectores civiles medianamente organizados y que, en general, se han manifestado en apoyo del proceso de negociación de la paz.»

En julio y en diciembre de 1995, Oswaldo Enríquez, miembro del comité ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG) recibió llamadas telefónicas en la oficina de la CDHG amenazándolo de muerte. En diciembre, el comunicante anónimo dijo: «Para Oswaldo, este año que viene sí te vas a morir». El 23 de enero de este año, cuando Oswaldo Enríquez viajaba en su automóvil con su hijo de

15 años, dos hombres a bordo de un minibús azul los persiguieron por toda Ciudad de Guatemala. El minibús trató de acercarse al automóvil durante el trayecto y después pasó ante el domicilio de Oswaldo Enríquez al menos dos veces antes de desaparecer.

Otras personas han sufrido ataques en forma de amenazas o advertencias. Vinicio Pacheco, periodista de *Radio Sonora*, había informado de incidentes que implicaban a miembros de las fuerzas de seguridad en robos de automóviles y secuestros. El 28 de febrero de este año, cuatro hombres lo secuestraron cuando se dirigía a una reunión sindical y, durante las tres o cuatro horas que lo retuvieron, le propinaron golpes y patadas y lo quemaron con cigarrillos en los pies y en el pecho. El periodista siguió recibiendo amenazas de muerte después de que lo pusieran en libertad, y huyó del país al poco tiempo.

A principios de marzo de este año, otros seis periodistas --Eduardo Zapeta, Haroldo Shetemul, Carlos Rafael Soto, Mario Alberto Carrera, Gustavo Berganza y Marta Altolaquíre-- fueron nombrados en amenazas de muerte anónimas, en las que se los acusaba de estar «haciendo el juego a los delincuentes terroristas y ser enemigos del sistema, destruyendo hasta que desaparezcan las más tradicionales instituciones del Estado [...]. Ellos no pueden seguir viviendo, no tienen ese derecho».

Débora Guzmán Chupén, dirigente sindical, ha sufrido hostigamiento y ha sido amenazada de muerte en diversas ocasiones desde que los trabajadores

de la fábrica Lunafil de Amatitlán comenzaron a protestar, en mayo de 1994, contra el cierre ésta. En febrero de 1995, la secuestraron con violencia y permaneció retenida durante 24 horas. Sus captores la drogaron y golpearon, y le dijeron que advirtiera a su esposo, Félix González, dirigente sindical de Lunafil, que si no cesaba en sus actividades, la matarían a ella. Desde su liberación, Débora Guzmán ha recibido amenazas de muerte continuamente. Este año, sólo entre el 16 y el 28 de febrero recibió cinco amenazas de muerte anónimas. Tres de las cartas las recibió en su domicilio de Amatitlán; decidió entonces trasladarse a un lugar secreto con su esposo y su bebé, donde la familia recibió una cuarta carta anónima. Después de trasladarse de nuevo, recibieron una quinta carta, fechada el 28 de febrero.

Tras investigar las amenazas y el hostigamiento que sufren Débora Guzmán y Félix González, el procurador de Derechos Humanos de Guatemala concluyó, en junio de 1995, que se habían conculcado sus derechos humanos, incluyendo sus derechos a la seguridad y a la libertad de circulación, y sus derechos sindicales. El procurador sostuvo que eran directos responsables de ello las fuerzas de seguridad oficiales, el Ministerio del Interior y el director de la Policía Nacional. Pese a las conclusiones del procurador, y a una investigación oficial de la Policía Nacional sobre el secuestro de Débora Guzmán y las amenazas contra ella y su esposo, y pese a la investigación del Ministerio Público, los autores de estos incidentes no han comparecido ante la justicia y las amenazas contra el matrimonio y

contra otros sindicalistas siguen produciéndose con impunidad.

La MINUGUA informó recientemente que el entonces fiscal general de Guatemala, Ramsés Cuestas, reconoció que los fiscales del Ministerio Público recibían tres o cuatro amenazas de muerte al mes así como frecuentes ataques. La MINUGUA afirmó que, en un caso, el fiscal amenazado fue posteriormente asesinado. Otro fiscal se vio obligado a salir del país después de recibir amenazas.

Aunque la policía y las autoridades militares pueden bloquear la inmensa mayoría de las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos, un pequeño número de casos se investiga y llega a los tribunales. Estas investigaciones se realizan a menudo porque los familiares de las víctimas y los grupos locales de derechos humanos tienen el suficiente valor para seguir presionando en favor del procesamiento. Son numerosos los casos de amenazas y ataques contra personas implicadas en actuaciones judiciales sobre casos de derechos humanos. Por ejemplo, durante las investigaciones del asesinato de la antropóloga Myrna Mack, ocurrido en 1990, familiares, abogados, jueces y funcionarios judiciales, testigos, periodistas y prácticamente todas las demás personas relacionadas con el caso han recibido amenazas y hostigamiento. En agosto de 1991, el comisario de policía encargado de la investigación fue abatido de un tiro delante de la sede central de la Policía Nacional.

En octubre de 1995, la Policía

Nacional sometió a vigilancia a un investigador del Ministerio Público que trabajaba en el caso, después de que visitara el Ministerio de Defensa para preguntar por qué éste no había respondido a una petición de información presentada por la hermana de la víctima, Helen Mack, y no había tomado declaración a varias personas implicadas en el asesinato de Myrna Mack.

María Eugenia Villaseñor es juez de una corte de apelación, y juzgó el caso de Myrna Mack tanto en el juzgado de primera instancia como en la corte de apelación. Posteriormente escribió un libro en el que criticaba cómo había tramitado el caso el sistema judicial. La juez Villaseñor ha intervenido también en otros casos de derechos humanos, y ha recibido reiteradas amenazas de muerte y sufrido actos de intimidación. En una ocasión, tuvo que salir del país, y en 1994, un policía a quien se había asignado su protección fue secuestrado, golpeado y amenazado. La juez fue trasladada finalmente a Antigua, donde actualmente sólo se ocupa de casos civiles, aunque está especializada en derecho penal. Sigue recibiendo amenazas y teme por su seguridad.

En noviembre de 1995, César Ovidio Sánchez Aguilar, miembro de la Fundación Myrna Mack, grupo de derechos humanos que creó Helen Mack tras el asesinato de su hermana, se vio obligado a ocultarse tras recibir amenazas de muerte de la patrulla civil local. Después de organizar un seminario para indígenas, lo citaron en el despacho del alcalde, donde funcionarios de la alcaldía y dos

miembros de la patrulla civil local lo criticaron por trabajar con la Fundación y lo acusaron de ser un guerrillero. Al salir del edificio, fue agredido y amenazado. Una reunión con el alcalde de la localidad, organizada la semana siguiente para hablar del incidente, tuvo que suspenderse después de que miembros de la patrulla civil insultaran y amenazaran a César Sánchez y a su familia. Los miembros de la MINUGUA presentes en la reunión también recibieron amenazas.

Los defensores de los derechos humanos figuran también entre las víctimas de recientes ejecuciones extrajudiciales. En su informe de 1995, el procurador de Derechos Humanos registró un total de 223 ejecuciones extrajudiciales ocurridas durante ese año; algunos grupos guatemaltecos de derechos humanos citan cifras significativamente superiores. En la mayoría de los casos, los organismos oficiales responsables de investigar estos incidentes --en especial el Ministerio Público, la Policía Nacional y el Poder Judicial-- no adoptaron las medidas necesarias para investigar los asesinatos y hacer que los responsables comparecieran ante la justicia.

En junio de 1995, Martín Pelicó Coxic, miembro del CERJ, fue torturado y asesinado. Los informes forenses demostraron que le habían disparado en la cabeza y ahogado. Martín Pelicó había renunciado tres años antes a los Comités Voluntarios de Defensa Civil y se negaba a pagar las "multas" que imponen los patrulleros por no hacer "rondas". Ello le granjeó acusaciones de ser "guerrillero". El día en que fue ejecutado, había salido a las 3 de la

tarde hacia Santa Cruz, para comprar repuestos de vehículo. Seis horas después, su cuerpo agonizante fue lanzado desde una camioneta a unos 150 metros de su domicilio. Aunque los testigos afirman que lo mataron tres comisionados militares, uno de éstos sigue en libertad. Los abogados defensores y testigos del caso continúan recibiendo amenazas e intimidaciones.

El 7 de julio de 1995 se encontró el cadáver del pastor evangélico Manuel Saquic Vásquez en una tumba anónima. Le habían cortado el cuello y tenía 33 heridas de arma blanca en el cuerpo. Manuel Saquic, coordinador del Comité de Derechos Humanos Kaqchikel Maya en Panabajal, departamento de Chimaltenango, había “desaparecido” tras ser secuestrado el 23 de junio. Los habitantes de Panabajal están convencidos de que el pastor Saquic murió asesinado como represalia por su trabajo por los derechos humanos y porque era el único testigo de un breve secuestro anterior, del que había sido víctima otro miembro del Comité.

La muerte de Manuel Saquic se produjo casi un año después de que fuera asesinado otro miembro del Comité, Pascual Serech, en agosto de 1994. Los habitantes de la localidad creen que ambas muertes son obra de las mismas personas. El juez que investigaba la muerte de Pascual Serech fue asesinado a su vez en un incidente estilo ejecución en agosto de 1994, poco después de que hubiera ordenado la detención de varias personas en relación con el caso. En el asesinato del juez estaba implicado un

comisionado militar local, que posteriormente permaneció detenido durante dos semanas en relación con el asesinato de Pascual Serech. Tras ser puesto en libertad, el comisionado amenazó a varios testigos, entre ellos Manuel Saquic. En agosto de 1995, después del asesinato de éste, se dictó una orden de detención contra el comisionado militar, que nunca se ejecutó. En los siguientes meses, los familiares de Manuel Saquic recibieron varias amenazas de muerte.

En agosto de 1995, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (Naciones Unidas) expresó su profunda preocupación por la impunidad de que gozaban los autores de violaciones de derechos humanos y la total incapacidad del sistema judicial guatemalteco para hacer comparecer ante los tribunales a los autores intelectuales y materiales.

En virtud del Acuerdo Global de Derechos Humanos de marzo de 1994, el gobierno guatemalteco debe adoptar medidas especiales para proteger a todas las personas y organizaciones que trabajen en el ámbito de los derechos humanos, y debe asimismo realizar investigaciones exhaustivas de todas las denuncias sobre amenazas o ataques contra estas organizaciones. En el acuerdo, el gobierno reiteró su promesa de proteger a los defensores de los derechos humanos y de garantizar su libertad para proseguir su labor.

Cuando tomó posesión de su cargo el 14 de enero de este año, el presidente Álvaro Arzú Irigoyen declaró que el

Estado cumpliría su obligación asumiendo la lucha contra la impunidad. Tras este anuncio, se relevó de sus funciones a más de 100 miembros de la Policía Nacional implicados en violaciones de derechos humanos, corrupción y otras actividades ilegales. Amnistía Internacional desconoce cuántos de estos policías fueron cesados por su participación en violaciones de derechos humanos y siente preocupación por que ninguno de ellos parece haber comparecido ante los tribunales por estas violaciones. Por otra parte, según informes recibidos en marzo, al menos 68 de ellos se han reincorporado al cuerpo por orden del Tribunal de lo Laboral guatemalteco. Al parecer, el Ministerio del Interior ha apelado contra esta decisión.

Amnistía Internacional ve con profunda preocupación los continuos ataques violentos y amenazas que sufren los defensores de los derechos humanos --personas que desempeñan un papel fundamental en la lucha contra la impunidad en Guatemala-- y pide al nuevo gobierno que garantice que los autores de estos actos comparecen ante la justicia.

RECOMENDACIONES AL GOBIERNO GUATEMALTECO

1. Amnistía Internacional considera que el gobierno de Guatemala debe actuar con decisión para que se investiguen los casos de violaciones de derechos humanos, amenazas e intimidaciones contra los defensores de los derechos humanos, presuntamente cometidas bien por el ejército o por miembros o ex miembros de las

fuerzas de seguridad o por miembros o ex miembros de los Comités Voluntarios de Defensa Civil. El gobierno deberá asimismo llevar a los responsables ante la justicia.

El gobierno de Guatemala debe dar cumplimiento al Acuerdo Global de Derechos Humanos, artículo 7, investigando «oportuna y exhaustivamente las denuncias que se presenten, relativas a actos o amenazas» y garantizando y protegiendo «en forma eficaz la labor de los individuos y entidades defensoras de los derechos humanos».

2. Según el artículo 8.1 del Acuerdo Global de Derechos Humanos, el gobierno tiene la responsabilidad de «resarcir y/o asistir a las víctimas de violación de derechos humanos». Amnistía Internacional considera claramente insuficiente el ya establecido Fondo Nacional para la Paz pues éste no ofrece el programa integral con medidas de asistencia y reparación que la organización considera necesario.

3. El gobierno debe adoptar medidas legislativas para facilitar que los casos de delitos o faltas contra civiles cometidos o atribuidos a integrantes del ejército de Guatemala sean juzgados en tribunales civiles. En opinión de Amnistía Internacional, los tribunales militares que juzgan a militares acusados de delitos o faltas contra civiles no cumplen con los requisitos básicos de imparcialidad e independencia.

4. En colaboración con el Poder Judicial, el gobierno debe garantizar la protección de testigos y víctimas que denuncian violaciones de derechos humanos o que colaboran en la identificación y excavación de cementerios clandestinos. Deben ser investigadas exhaustivamente las denuncias de intimidaciones y amenazas contra testigos y víctimas que, superando el miedo, colaboran con la justicia para establecer la verdad sobre las violaciones de derechos humanos actuales o pasadas.

5. El gobierno ha de disponer la colaboración de las Fuerzas Armadas con los organismos encargados de la investigación y sanción de las violaciones de derechos humanos, e iniciar investigaciones exhaustivas cuando existan indicios de que miembros de la institución armada protegen a militares o ex militares sindicados en dichos delitos.

6. El gobierno debe dejar claro ante las Fuerzas Armadas que no tolerará que continúe calificándose como subversivas a las entidades y personas que trabajan en la protección a los derechos humanos.

7. El gobierno debe asegurar que los ex comisionados militares y los Comités Voluntarios de Defensa Civil no se arrogan funciones de seguridad y orden público, y asimismo debe investigar cualquier denuncia de colaboración entre éstos y miembros de las fuerzas armadas en actos ilegales.

MÉXICO

Los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) presentes en México han seguido fomentando la concienciación de los derechos humanos entre la población mexicana. Fruto de su importante labor ha sido que el gobierno se ha visto obligado a reconocer la gravedad del problema. En los últimos tiempos, los defensores de los derechos humanos han desempeñado una función clave en la prevención de una escalada de violaciones de los derechos humanos en el marco del conflicto de Chiapas. Pero estas personas también han sufrido acoso y amenazas por causa de sus actividades, y resulta alarmante que los perpetradores disfruten, como parece, de absoluta impunidad^{iv}.

En octubre de 1992, por ejemplo, María Teresa Jardí, una importante abogada de derechos humanos de la ciudad de México, recibió amenazas de muerte por escrito que contenían detalles sobre su vida personal, lo cual parecía indicar que estaba siendo estrechamente vigilada. Parece ser que la razón de este acoso eran las denuncias que había hecho en público de graves irregularidades, como la tortura infligida a detenidos inocentes, en la investigación sobre la ejecución extrajudicial de Víctor Manuel Oropeza en 1991. Se cree que a Oropeza, periodista y activista de derechos civiles, lo mataron por sus críticas contra las autoridades locales por abuso y corrupción en Ciudad Juárez, Chihuahua. En septiembre de 1995 los responsables de su asesinato no habían comparecido ante los

tribunales. Las amenazas contra Teresa Jardí cesaron con una campaña nacional e internacional en su favor.

A mediados de 1994, Sergio Aguayo, director de la Academia Mexicana de Derechos Humanos --ONG de la ciudad de México--, recibió amenazas de muerte que, según informes, se debían a sus llamamientos en favor del respeto absoluto de los derechos humanos durante las elecciones generales de agosto de 1994.

El 29 de octubre de 1994, Fernando Anaya Imaz, presidente de la ONG Centro de Información y Monitoreo de los Derechos Humanos (CIM), fue seguido en la ciudad de México por un vehículo sin identificación en el que se desplazaban cinco individuos desconocidos; uno de ellos lo amenazó de muerte por sus actividades.

El 17 de agosto de 1995, David Fernández, sacerdote jesuita y director del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro-Juárez (PRODH), ONG de la ciudad de México, fue amenazado de muerte por unas declaraciones suyas recientes sobre la presunta participación oficial en violaciones de los derechos humanos perpetradas contra activistas políticos. En concreto, citó a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública como una de las instituciones responsables de cometer abusos.

Entre quienes son perseguidos por defender los derechos humanos destacan los que trabajan en favor de los derechos de las poblaciones

indígenas mexicanas, como los miembros de la Iglesia católica.

Samuel Ruiz, por ejemplo, obispo católico de la diócesis de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, lleva varios decenios defendiendo activamente los derechos humanos de la población indígena local. El obispo Samuel Ruiz también ha desempeñado un papel fundamental en las negociaciones de paz entre el gobierno mexicano y el EZLN. A lo largo de los años ha sido amenazado de muerte en decenas de ocasiones por las guardias blancas --grupos de pistoleros a sueldo--, los terratenientes y hasta las autoridades locales. El 19 de febrero de 1995, decenas de seguidores del PRI en San Cristóbal de las Casas se manifestaron --con el consentimiento de las autoridades locales-- contra el obispo Samuel Ruiz, profiriendo insultos, formulando amenazas de muerte y arrojando piedras, sillas y huevos contra las puertas de la catedral. Según los informes aparecidos en la prensa, la policía no intervino hasta después de dos horas del inicio de los incidentes.

Varias personas de la diócesis del obispo Samuel Ruiz también han sido objeto de ataques por defender los derechos humanos de la población indígena local. El 9 de febrero de 1995, por ejemplo, los informes indican que José Alberto Paniagua Mijangos, seminarista de la ciudad de San Cristóbal de las Casas, fue seguido en un vehículo sin distintivos por unos individuos que se cree pertenecían a la policía judicial federal. Parece ser que le amenazaron con tener «desgracias» si continuaba con su labor pastoral en defensa de los indígenas. El 15 de

febrero de 1995, agentes de la policía judicial y del Ministerio Público irrumpieron en la iglesia de San Jacinto, en el municipio de Ocosingo, al parecer con la excusa de buscar material «subversivo». Ese mismo grupo realizaría más tarde una redada en el convento local de las Hermanas y Hermanos Dominicos, también sin presentar ninguna orden de registro. A comienzos de 1995, miembros del Centro de Derechos Humanos «Fray Bartolomé de las Casas» --renombrada organización de derechos humanos fundada en San Cristóbal de las Casas por el obispo Samuel Ruiz-- denunciaron reiteradamente la intimidatoria presencia de individuos fuertemente armados en las inmediaciones del centro.

El 23 de junio de 1995, los sacerdotes católicos Rodolfo Izal Erloz, ciudadano español, Loren Riebe, ciudadano estadounidense, y Jorge Barón Gutlein, argentino --de las parroquias de Sabanilla, Yajalón y Venustiano Carranza, respectivamente--, fueron detenidos arbitrariamente y expulsados del país por el gobierno de México. Los tres pertenecían a la diócesis de San Cristóbal de las Casas y habían ayudado a promover el bienestar de los campesinos indígenas pertenecientes a sus parroquias del estado de Chiapas. Por ejemplo, el padre Izal Erloz había ayudado a víctimas de violaciones de derechos humanos de Sabanilla a formular sus denuncias ante las autoridades locales. Decenas de abusos contra los campesinos indígenas de la zona fueron perpetrados por el ejército mexicano destacado allí desde finales de diciembre de 1994. El padre Riebe

Llevaba diecinueve años residiendo en Chiapas, y a menudo había procurado asesoramiento --entre otras cosas organizaba cursos avanzados de agricultura-- a las comunidades indígenas locales.

Según indican los informes, la decisión del Gobierno mexicano de deportar a los sacerdotes se basó exclusivamente en acusaciones infundadas de poderosos terratenientes locales, según las cuales los sacerdotes se habían involucrado en actividades políticas.

El artículo 33 de la Constitución de México establece que el gobierno tiene potestad para deportar a cualquier extranjero que participe abiertamente en las actividades políticas del país. Aunque mal definido, el artículo 33 suele interpretarse como aplicable a la participación de extranjeros en la política mexicana de partidos.

Ya en el extranjero, los tres sacerdotes han apelado contra su deportación y han pedido autorización para regresar a México, pero en septiembre de 1995 no habían obtenido respuesta de las autoridades mexicanas.

Amnistía Internacional ha expresado gran alarma por la aplicación arbitraria del artículo 33 para deportar a extranjeros elegidos por sus actividades pacíficas en favor de las víctimas de abusos. A la organización le preocupa que la expulsión reciente de los defensores de los derechos humanos extranjeros en México pueda ser un reflejo de la intolerancia del gobierno hacia quienes considera que ponen en evidencia los abusos perpetrados en México. Por este

motivo, la organización ha hecho un llamamiento al gobierno mexicano para que haga efectivo su pretendido compromiso con la protección y el apoyo de todos los defensores de derechos humanos en su país.

Entre otras figuras prominentes de la Iglesia católica perseguidas en los últimos tiempos por defender los derechos humanos se encuentra el obispo Arturo Lona Reyes. El 29 de junio de 1995, el automóvil en que se desplazaba el obispo fue blanco de disparos en las proximidades de Tehuantepec, Oaxaca, efectuados por dos individuos enmascarados, al parecer de las guardias blancas, quienes se aproximaron al vehículo y dispararon varias veces.

En los últimos diez años, según los informes, el obispo católico de Tehuantepec, Arturo Lona Reyes, conocido defensor de los derechos humanos en aquella región de Oaxaca, había sido amenazado de muerte por sus actividades en seis ocasiones antes de la mencionada agresión.

Amnistía Internacional ha hecho un llamamiento urgente al gobierno mexicano para que garantice el respeto absoluto y la protección de las actividades de todos los observadores de derechos humanos presentes en México que trabajan en favor de estos derechos tanto dentro del país como en el exterior.

PERÚ

En la mañana del 16 de noviembre de 1995, una cruz mortuoria llegó a las oficinas de la Asociación pro Derechos Humanos (APRODEH), organización independiente con sede en Lima.

Llevaba una tarjeta con los nombres de 10 defensores de los derechos humanos peruanos. La tarjeta --una amenaza de muerte-- decía: «Mi más sentido pésame a los familiares. La familia Colina.» La cruz también llevaba una nota que decía: «*In Memoriam*. En recuerdo de los que fueron y por la eterna calcinación de sus restos. Con mucho recuerdo de la Comunidad Colina.» La “familia Colina” es una referencia al Grupo Colina, el “escuadrón de la muerte” al que se atribuyen vínculos con el Servicio de Inteligencia Nacional.

Desde que el presidente Fujimori accedió al poder, en julio de 1990, se han atribuido al Grupo Colina varios casos muy conocidos de violaciones de derechos humanos. Entre ellos se contaron la matanza de Barrios Altos, en noviembre de 1991, en la que 15 personas fueron abatidas a tiros; la “desaparición” de nueve campesinos en la provincia de Santa, departamento de Ancash, en mayo de 1992; la “desaparición” del periodista Pedro Yauri Bustamante en junio de 1992; la “desaparición”, en 1992, de al menos 26 estudiantes de la Universidad del Centro, en la ciudad de Huancayo, 22 de los cuales fueron encontrados después sin vida; y el secuestro y asesinato de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad de La Cantuta en julio de 1992. En febrero de 1994, un tribunal militar condenó a nueve oficiales del Ejército del Perú a

penas que oscilaban entre uno y veinte años de cárcel por su participación en la matanza de La Cantuta, pero recobraron la libertad tras la ley de amnistía de junio de 1995.

Los defensores de los derechos humanos nombrados en la amenaza de muerte han sido actores principales en la lucha por sacar a la luz la verdad sobre estas graves violaciones de derechos humanos. Son ellos: Susana Villarán, Francisco Soberón y Ernesto de la Jara, activistas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos; Gisela Ortiz y Raida Cóndor, familiares de dos víctimas de la matanza de La Cantuta; Heriberto Benítez, abogado que trabajó en el caso de La Cantuta; Javier Díez Canseco, Henry Pease y Gustavo Mohme, congresistas de la oposición que investigaron las matanzas de Barrios Altos y La Cantuta y otros casos importantes de derechos humanos; y el general disidente Rodolfo Robles, quien en mayo de 1993 acusó públicamente de estas matanzas al Grupo Colina y nombró a un civil y a algunos oficiales de alto rango del Ejército como participantes. Muchos de los activistas mencionados han sido la fuerza motora de un movimiento cívico que reclama la derogación de la ley de amnistía.

La amenaza de muerte que recibió APRODEH se formuló apenas tres días después de la presentación al Congreso, el 13 de noviembre, de un proyecto de ley firmado por Javier Díez Canseco y otros 20 congresistas de la oposición, que pretende derogar aquellos artículos de la ley de amnistía

que prevén el indulto de las personas que han violado los derechos humanos así como la ley que prohíbe a la judicatura decidir sobre la legalidad o aplicabilidad de la ley de amnistía. Asimismo, el proyecto de ley dispone la creación de una Comisión de la Verdad a la que se encomienda investigar las violaciones de los derechos humanos y los abusos del derecho humanitario perpetrados desde mayo de 1980 por las fuerzas de seguridad y por los grupos alzados en armas.

El estandarte de los derechos humanos en el Perú ha sido alzado por personas provenientes de todos los sectores de la sociedad. Algunas trabajan en organizaciones independientes de derechos humanos, o como periodistas o abogados; otras, a título personal, hacen campaña en nombre de los allegados “desaparecidos”, detenidos, torturados o asesinados por las fuerzas de seguridad. También hay quienes, en el desempeño de sus funciones parlamentarias o judiciales, o como miembros disidentes de las Fuerzas Armadas, tratan de esclarecer la verdad sobre casos específicos de abusos. Estos defensores de los derechos humanos dan voz a los deseos silenciosos de las víctimas y sus familiares; ellos articulan la apremiante necesidad de construir una sociedad en la que el respeto irrestricto por los derechos humanos se convierta en realidad cotidiana.

Algunos han debido pagar un precio muy alto por su empeño. En febrero de 1990, cinco hombres vestidos de civil se llevaron a Ángel Escobar Jurado, secretario de la Comisión de

Derechos Humanos en la ciudad de Huancavelica. Una persona que lo conocía vio cómo los hombres le daban empujones para cruzar un puente que lleva a un cuartel militar. Ángel Escobar lo reconoció y consiguió gritar: «¡Me están llevando! ¡Me están llevando!». Uno de sus captores fue visto posteriormente en Huancavelica en compañía de personal militar uniformado.

No se ha vuelto a saber de él en seis años. Es posible que nunca se llegue a conocer ni la identidad de sus secuestradores ni la suerte que le hicieron correr. Su esposa y su hija, que participaban en la labor de Ángel Escobar, alentaban la esperanza de que algún día reapareciese. Pero la reacción de estas mujeres ante la promulgación de la ley de amnistía ha debido de ser similar a la de los familiares de las incontables víctimas de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y torturas en el Perú: furia y desesperación.

Cuatro meses después, en junio de 1990, Guadalupe Ccallocunto, madre de cuatro hijos y participante activa en una organización de ayuda a las familias de los “desaparecidos”, fue llevada de su domicilio en la ciudad de Ayacucho en las primeras horas de la mañana. Las otras personas que trabajaban en la organización recibieron amenazas de muerte, lo que obligó al cierre de sus oficinas. Las autoridades han negado la detención de Guadalupe Ccallocunto, y sigue desconociéndose su paradero.

El 15 de marzo de 1991, el Dr. Augusto Zúñiga Paz, abogado

especializado en derechos humanos que trabajaba en el caso de la desaparición forzada de Ernesto Castillo Páez, recibió en su despacho un sobre que, al parecer, tenía estampado un sello oficial. Al abrir la carta, detonó una bomba; la explosión le arrancó el antebrazo izquierdo.

Este atentado contra su vida no sorprendió al Dr. Zúñiga. Seis semanas antes, mientras se encontraba en una audiencia del caso de Ernesto Castillo en la Sala Penal N° 2 de la Corte Suprema de Justicia, el abogado comunicó al presidente de la Sala que había recibido amenazas de muerte mientras trabajaba en el caso. El Dr. Zúñiga manifestó que, en su largo historial de trabajo con víctimas de violaciones de derechos humanos, «... Es la primera vez, señor, que recibo una amenaza directa contra mi persona y mi familia... si algo pasa a mi hijo, si algo pasa a mi mujer, si algo me pasa a mí, hago responsable al señor Ministro del Interior... tengo la obligación, si defendiendo la vida y la libertad de mis patrocinados, de defender la vida y la libertad de mi familia y la mía personal... No puedo callar porque callar es una complicidad». El presidente de la Sala Penal respondió: «La Sala está acordando dirigir un oficio al Ministerio del Interior para que brinde las garantías correspondientes [al Dr. Zúñiga y sus familiares]». No obstante, esas “garantías” que podrían haber contribuido a impedir el ataque nunca llegaron a concretarse.

La intimidación y las amenazas de muerte han formado parte de la vida cotidiana de los defensores de los

derechos humanos peruanos durante los últimos 16 años. Ellos, y las víctimas y familiares que presentan quejas sobre los abusos de las fuerzas de seguridad, viven en un perenne clima de temor. Los defensores de los derechos humanos lo han sentido intensamente como resultado de las repetidas acusaciones de complicidad con los grupos alzados en armas proferidas por el presidente Fujimori y otras autoridades.

El clima de temor engendrado por la hostilidad oficial hacia los defensores de los derechos humanos se agudizó en junio de 1995 con la promulgación de las leyes de amnistía. Los que repudiaron públicamente dichas leyes fueron blanco de una verdadera ola de amenazas de muerte. Por ejemplo, la Dra. Antonia Saquicuray, juez de instrucción que investigaba la matanza de 1991 en Barrios Altos, recibió varias amenazas de muerte anónimas a raíz de haber declarado que la ley de amnistía era inconstitucional y que violaba las normas internacionales de derechos humanos. Esta declaración, hecha el 16 de junio de 1995, fecha en que entró en vigor la ley de amnistía, movió a los parlamentarios del gobierno a impulsar con toda celeridad en el Congreso la ley que prohibió a la judicatura el decidir sobre la legalidad y aplicabilidad de dicha ley.

Los temores que despertó la promulgación de la ley de amnistía se ilustran claramente en el caso de los familiares de las víctimas de Barrios Altos y La Cantuta. En declaraciones a la prensa, dichos familiares han manifestado inequívocamente su oposición a esta ley. También han

indicado su especial preocupación al enterarse de la puesta en libertad de aquellos militares --a quienes se cree activos en el Grupo Colina-- que habían sido condenados a penas de privación de libertad por su participación en la matanza de la Universidad de La Cantuta. Raida Córdor, madre de uno de los estudiantes asesinados, dio voz a este temor con palabras desgarradoras:

«La noticia de la Ley de Amnistía para los asesinos de mi hijo me hizo sentir que todo lo que habíamos avanzado se derrumbaba sobre mi cabeza... me quitaron al hijo que más quería, al primero que engendré... se lo llevaron a medianoche y me lo ocultaron sin piedad. Tuve que buscar bajo tierra para encontrarlo... Las noches eran eternas. Imaginaba que llegaba a casa y que se acostaba en silencio para no despertarme... cuando me convencí de que había muerto perdí todo el miedo... cuando el caso se destapó y la prensa identificó a los asesinos, me fortalecí. Los familiares nos unimos y seguimos andando, tocando todas las puertas buscando quien nos hiciera caso. ¿Cómo había podido este gobierno perdonarlos tomándose mi nombre?... El viernes de la semana pasada llegaron dos hombres a mi casa. Yo no estaba... Las muchachas dicen que eran dos hombres jóvenes, con el pelo corto, que parecían policías vestidos de civil. Parece como si todo volviera a empezar.»

El Dr. Tito Guido Gallegos Gallegos es un abogado especializado en derechos humanos adscrito a la Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Juli, organización de derechos humanos que

trabaja en defensa de la población, principalmente campesina, de la localidad andina de Juli y alrededores, en el departamento de Puno. Después de la promulgación de la ley de amnistía en junio de 1995, y en varias ocasiones en julio y agosto de ese año, el Dr. Gallegos fue víctima de amenazas de muerte. El 23 de junio recibió una carta que lo amenazaba de muerte por actuar “promoviendo la no aplicación de la Ley de Amnistía”. La carta se hacía eco de criterios expresados repetidamente por las autoridades en su esfuerzo por desacreditar a los defensores de los derechos humanos del Perú vinculando su labor con la violencia desatada por Sendero Luminoso.

El mensaje anónimo decía:

«... tu conducta ha manifestado tu claro compromiso con la subversión, conocemos claramente tu filiación comunista, la cual has sabido utilizar amparándote astutamente en las faldas de la Iglesia roja, así como de instituciones defensoras de los derechos humanos que son igualmente instrumentos encubiertos del senderismo. Los casos que has asumido... los has asumido por el odio “de clase” que solamente un senderista puede tenerle a las Fuerzas Armadas... amparándote en... la presión que has sabido utilizar con la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Americas Watch, Amnistía Internacional y otros organismos títeres del comunismo internacional.»

La carta concluía: «Viva el Frente Militar Patriótico. Viva nuestras gloriosas y heroicas Fuerzas Armadas. La [ley de] Amnistía es un deber y gratitud de la civilidad».

Pese a que las organizaciones de derechos humanos peruanas e internacionales hicieron llamamientos a las autoridades para que suministraran la necesaria protección al Dr. Gallegos, éste recibió después varias llamadas telefónicas anónimas en las que se le conminó a que abandonara su labor. El probable origen de las amenazas se evidenció cuando, el 23 de agosto de 1995, un suboficial uniformado del Ejército ingresó en el despacho del obispo de Juli, identificándose con su nombre, y preguntó por el Dr. Gallegos. El suboficial, que indicó que actuaba en cumplimiento de órdenes superiores, dejó el despacho profiriendo amenazas contra el Dr. Gallegos y diciendo a los presentes que advirtieran al abogado que debía cuidarse.

En medio del sangriento conflicto interno que ha venido sufriendo el Perú desde hace quince años, periodo durante el cual tanto las fuerzas gubernamentales como los grupos alzados en armas han cometido millares de abusos contra los derechos humanos, y pese al grave riesgo que corre su integridad física, estos defensores de los derechos humanos han marchado en la primera línea de las campañas para conseguir que el Perú vuelva a disfrutar de paz y de justicia. Pero la importancia de su

labor no puede medirse con el número de ocasiones en que los defensores de los derechos humanos han sido amenazados, atacados, “hechos desaparecer” o asesinados. Cada caso concreto adoptado por los defensores de los derechos humanos sirve para llevar la esperanza a las víctimas y sus allegados.

En suma, el trabajo de los defensores de los derechos humanos, ya se trate de profesionales o de familiares de víctimas que buscan conocer la verdad, es una voz que se alza para proclamar la vida y la dignidad humana. Tanto ellos como su derecho a continuar con su labor merecen el más alto respeto.

VENEZUELA

Extracto de la acción urgente AU 301/94, índice de AI: AMR 53/06/94/s, del 15 de agosto de 1993

El 5 de agosto de 1994, dos miembros de la *Red de Apoyo por la Justicia y la Paz*, organización no gubernamental de derechos humanos con sede en Caracas, recibieron en sus oficinas de Caracas llamadas telefónicas anónimas amenazándolos de muerte. Éstas son las últimas en una serie de amenazas dirigidas contra esta organización, por lo que existe una creciente preocupación por la seguridad de sus trabajadores.

Las primeras amenazas contra los miembros de la Red se llevaron a cabo a mediados de mayo, tras su participación en un programa de radio en el que acusaron a la policía de realizar torturas y ejecuciones extrajudiciales denunciadas en Caracas. Durante varios días después, se recibieron en la oficina de la organización llamadas telefónicas anónimas en las que se amenazaba de muerte a miembros de la Red.

En junio, una delegación de Amnistía Internacional planteó la cuestión de las amenazas de muerte a las autoridades, entre las que se encontraba el ministro del Interior, e hizo un llamamiento para la adopción de medidas eficaces para la protección de los amenazados.

Tras recibir las últimas amenazas el 5 de agosto, la *Red de Apoyo por la Justicia y la Paz* presentó una denuncia formal sobre éstas en la Oficina del Fiscal General, en Caracas.

INFORMACIÓN GENERAL

La *Red de Apoyo por la Justicia y la Paz* trabaja en la documentación de casos de tortura y de homicidios arbitrarios realizados por miembros de las fuerzas de seguridad y para proporcionar asesoramiento jurídico a las víctimas de este tipo de abusos. Recientemente ha lanzado un programa médico para el tratamiento de víctimas de la tortura.

Al proporcionar asesoramiento jurídico y apoyo a las víctimas de violaciones de derechos humanos y a los familiares de las víctimas, la organización ha contribuido a elevar el nivel de concienciación de la opinión pública venezolana sobre la constante de graves violaciones de derechos humanos cometidas por agentes de las fuerzas policiales de Caracas, especialmente por la Policía Metropolitana^v. Entre estas violaciones caben destacar las ejecuciones extrajudiciales y la práctica sistemática de la tortura. Si bien este tipo de acusaciones han sido reconocidas por algunas autoridades, los responsables de los abusos rara vez son puestos a disposición judicial.

i. Véase *Estados Unidos y Cuba: Los "balseros" cubanos, juguete de dos gobiernos*, AMR 51/86/94/s, octubre de 1994.

ii. Los comisionados militares, implicados en numerosas violaciones de derechos humanos, asesinatos incluidos, fueron desmovilizados en septiembre de 1995, en virtud del Acuerdo Global de Derechos Humanos firmado en marzo de 1994 entre el gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. Los grupos locales de derechos humanos temen que los comisionados, que al parecer siguen armados, continúen actuando como civiles, y que su disolución formal sólo haya sido una amnistía de hecho.

iii. Véase informe de diciembre de 1994 de la experta independiente de las Naciones Unidas sobre Guatemala E/CN.4/1995/15, párrafo 94.

iv. Para más información sobre los peligros que corren los defensores de los derechos humanos en todo el mundo, véase el documento *Los defensores de los derechos humanos: La brecha del silencio* (Índice de AI: IOR 40/07/95/s).

v. Véase *Venezuela: El eclipse de los derechos humanos*, AMR 53/07/93/s, del 10 de noviembre de 1993.